

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 14 de marzo de 2005****por la que se modifica la Decisión 2003/526/CE en lo relativo a las medidas de control de la peste porcina clásica en Alemania, Francia, Luxemburgo y Eslovaquia***[notificada con el número C(2005) 600]***(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2005/225/CE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Ante los brotes de peste porcina clásica detectados en algunos Estados miembros se adoptó la Decisión 2003/526/CE de la Comisión, de 18 de julio de 2003, sobre medidas de protección contra la peste porcina clásica en ciertos Estados miembros⁽²⁾. En dicha Decisión se establecieron una serie de medidas adicionales de control de esta enfermedad.
- (2) La situación en lo que se refiere a la peste porcina clásica en algunas zonas de Renania-Palatinado en Alemania, el departamento de Mosela en Francia y en Luxemburgo ha mejorado significativamente. Lo mismo puede decirse en lo que respecta a los territorios de las administraciones de los distritos veterinarios y alimentarios de Levice, Nitra, Topolčany, Nové Mesto nad Váhom y el distrito de Púchov en Eslovaquia. En consecuencia, las medidas adoptadas por la Decisión 2003/526/CE en relación con estas zonas deberían dejar de aplicarse.
- (3) Teniendo en cuenta la situación general de la peste porcina clásica en otras zonas de Alemania, Francia y Eslovaquia, conviene prorrogar la validez de la Decisión 2003/526/CE.

(4) Procede, pues, modificar en consecuencia la Decisión 2003/526/CE.

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2003/526/CE se modificará como sigue:

- 1) En el artículo 11, la fecha «30 de abril de 2005» se sustituirá por «30 de abril de 2006».
- 2) El anexo se sustituirá por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2005

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29. Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 2002/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 315 de 19.11.2002, p. 14).

⁽²⁾ DO L 183 de 22.7.2003, p. 46. Decisión cuya última modificación la constituye la Decisión 2004/831/CE (DO L 359 de 4.12.2004, p. 61).

ANEXO

«ANEXO

PARTE I

Zonas de Alemania y Francia contempladas en los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 8

- 1) Alemania: en el Estado federado de Renania-Palatinado:
- a) los distritos: Bad Dürkheim, Donnersbergkreis y Südliche Weinstraße;
 - b) las ciudades: Speyer, Landau, Neustadt an der Weinstraße, Pirmasens y Kaiserslautern;
 - c) en el distrito de Alzey-Worms: las localidades de Stein-Bockenheim, Wonsheim, Siefersheim, Wöllstein, Gumbsheim, Eckelsheim, Wendelsheim, Nieder-Wiesen, Nack, Erbes-Büdesheim, Flonheim, Bornheim, Lonsheim, Bermersheim vor der Höhe, Albig, Bechenheim, Offenheim, Mauchenheim, Freimersheim, Wahlheim, Kettenheim, Esselborn, Dintesheim, Flomborn, Eppelsheim, Ober-Flörsheim, Hangen-Weisheim, Gundersheim, Bermersheim, Gundheim, Framersheim, Gau-Heppenheim, Monsheim y Alzey;
 - d) en el distrito de Bad Kreuznach: las localidades de Becherbach, Reiffelbach, Schmittweiler, Callbach, Meisenheim, Breitenheim, Rehborn, Lettweiler, Abtweiler, Raumbach, Bad Sobernheim, Odernheim a. Glan, Staudernheim, Oberhausen a. d. Nahe, Duchroth, Hallgarten, Feilbingert, Hochstätten, Niederhausen, Norheim, Bad Münster a. Stein-Ebernburg, Altenbamburg, Traisen, Fürfeld, Tiefenthal, Neu-Bamberg, Frei-Laubersheim, Hackenheim, Volxheim, Pleitersheim, Pfaffen-Schwabenheim, Biebelsheim, Guldental, Bretzenheim, Langenlonsheim, Laubenheim, Dorsheim, Rummelsheim, Windesheim, Stromberg, Waldaubersheim, Warmroth, Schweppenhausen, Eckenroth, Roth, Boos, Hüffelsheim, Schloßböckelheim, Rüdesheim, Weinsheim, Oberstreit, Waldböckelheim, Mandel, Hargesheim, Roxheim, Gutenberg y Bad Kreuznach;
 - e) en el distrito de Germersheim: los municipios de Lingenfeld, Bellheim y Germersheim;
 - f) en el distrito de Kaiserslautern: los municipios de Weilerbach, Otterbach, Otterberg, Enkenbach-Alsenborn, Hochspeyer, Kaiserslautern-Süd, Landstuhl and Bruchmühlbach-Miesau, las localidades de Ramstein-Miesenbach, Hütschenhausen, Steinwenden y Kottweiler-Schwanden;
 - g) en el distrito de Kusel: las localidades de Odenbach, Adenbach, Cronenberg, Ginsweiler, Hohenöllen, Lohnweiler, Heizenhausen, Nussbach, Reipoltskirchen, Hefersweiler, Relsberg, Einöllen, Oberweiler-Tiefenbach, Wolfstein, Kreimbach-Kaulbach, Rutsweiler a. d. Lauter, Rothselberg, Jettenbach y Bosenbach;
 - h) en el distrito de Rhein-Pfalz: los municipios de Dudenhofen, Waldsee, Böhl-Iggelheim, Schifferstadt, Römerberg y Altrip;
 - i) en el distrito de Südwestpfalz: los municipios de Waldfischbach-Burgalben, Rodalben, Hauenstein, Dahner-Felsenland, Pirmasens-Land and Thaleischweiler-Fröschen, las localidades de Schmitshausen, Herschberg, Schauerberg, Weselberg, Obernheim-Kirchenarnbach, Hettenhausen, Saalstadt, Wallhalben y Knopp-Labach.
- 2) Francia:

El territorio del departamento del Bas-Rhin y Mosela:

- situado al oeste de la carretera D 264 desde la frontera con Alemania en Wissembourg hasta Soultz-sous-forêts; al norte de la carretera D 28 desde Soultz-sous-forêts hasta Reichshoffen (se incluye en la zona todo el término municipal de Reichshoffen); al este de la carretera D 62 desde Reichshoffen hasta Bitche y al este de la carretera D 35 desde Bitche hasta la frontera con Alemania (en Ohrenthal); al sur de la frontera con Alemania desde Ohrenthal hasta Wissembourg, y
- los municipios de Surbourg y Offwiller y los bosques nacionales de Mouterhouse e Ingwiller.

PARTE II

Zonas de Eslovaquia contempladas en los artículos 2, 3, 5, 7 y 8

El territorio de las administraciones veterinarias y alimentarias del distrito de Trnava (con los distritos de Piešťany, Hlohovec y Trnava), Trenčín (con los distritos de Trenčín y Bánovce nad Bebravou), Prievidza (con los distritos de Prievidza y Partizánske), Púchov (sólo con el distrito de Ilava), Žiar nad Hronom (con los distritos de Žiar nad Hronom, Žarnovica y Banská Štiavnica), Zvolen (con los distritos de Zvolen, Krupina y Detva), Banská Bystrica (con los distritos de Banská Bystrica y Brezno), Lučenec (con los distritos de Lučenec y Poltár) y Velký Krtíš.»